

Anexo 20. Solicitud presentación cotizaciones de bienes /servicios de no consultoría
PROYECTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

Adquisición de equipos de campo para el desarrollo de las actividades de recolección,
identificación, análisis y colección de muestras vegetales

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR COTIZACIONES No. 18 de 2023

La República de Colombia, a través de Patrimonio Natural como entidad Receptora, ha recibido la Donación No. TF-018478, TFOA5789 y TFOB5182 del Banco Mundial (BIRF), actuando como agencia implementadora del GEF para financiar el costo del proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonia”, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuesta.

En el marco de este Proyecto, se suscribieron entre Patrimonio Natural y el Instituto Sinchi el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015, su enmienda No. 01 y No. 2 para la implementación de las actividades descritas en lo que respecta a las partes 2.A(i), 2.A(ii), 2.D (i), 2.D(ii), 2.D(iii), 2.D(iv), 3.A(i), 3.A(iii) y 4.F del proyecto, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato para el cual se emite esta invitación.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” les invita a presentar una cotización para la Adquisición de equipos de campo para el desarrollo de las actividades de recolección, identificación, análisis y colección de muestras vegetales con las condiciones descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHÓRQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

1. Calificación del Oferente: Para que se le pueda adjudicar el proceso, el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación del oferente: (i) Copias de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente¹. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; (ii) Documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado; (iii) Copia del Registro Único Tributario; (iv) El oferente deberá acreditar una experiencia en contratos con objetos similares a los de la presente solicitud de cotización, mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos en los últimos cinco años, que acrediten una experiencia en valor igual o superior a CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$49.954.600).

Para tal efecto, el oferente deberá allegar certificados o copia de contratos, actas de liquidación o facturas, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

2. Contenido de la solicitud de cotización: La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCIÓN V	Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

¹ Si es persona natural el certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes requeridos o similares, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la Cotización. Si es persona jurídica el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes requeridos o similares; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la cotización. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la cotización y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.

3. Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas: La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formulario de cotización de acuerdo al modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente.
- ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo al modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico juridica@sinchi.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

El Oferente deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la Sección III especificaciones técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en la Sección IV Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **noventa (90) días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: Las ofertas deben ser dirigida y entregada en el siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co a la atención de Iván Darío Rivera Rojas – Jefe de Unidad de Apoyo Jurídica, identificado en el asunto con el nombre: INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2023 – OBJETO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO el día 29 de noviembre de 2023 a las 16:30.

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. Preparación de las Cotizaciones: El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de dos años.

10. Apertura de las Cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 7 de esta sección. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la

existencia o falta de garantía de seriedad de la Oferta, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.

12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez

de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1.

En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

Item	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	GPS	3
2	Brújula profesional	4
3	Binoculares	4
4	Lupa de campo aumento 10 x	4
5	Vara telescópica	3
6	Corta ramas o desjarretadora	3
7	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico	3
8	Calibrador pie de rey metálico digital de 150 mm	3
9	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)	4
10	Adaptador de Anclaje certificado	3
11	Línea de vida portátil	3
12	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo	3
13	Monogafa industrial protección antiempañante	4

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas del servicio a adquirir:

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Lugar de Entrega	Días/tiempo de entrega
1	GPS	GPS Dimensiones 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Dimensiones Pantalla 3,6 x 5,5 x 66 cm Resolución de la Pantalla 160 x 240 pixels Tipo de Pantalla transreflectiva, 65K color TFT Peso (230 g) con baterías Baterías paquete de NiMH recargable (incluido) o 2 pilas AA (no incluidas); NiMH o litio recomendado Autonomía de la Batería 16 horas Clasificación de Resistencia al Agua IPX7 Memoria/Historial 8 GB Receptor de Alta Sensibilidad Interfaz del Equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183	Calle 20 # 5 – 44 Bogotá D.C.	El plazo de entrega será de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.
2	Brújula profesional	Brújula profesional TIPO MILITAR BRUTONLENSATIC, BRUN-F-9077		
3	Binoculares	Binoculares Ampliación 8x Diámetro del Objetivo 42 mm Campo de Visión Angular (Real/Grados) 7,2° Campo de Visión Angular (Aparente/Grados) 53,4° Campo de Visión a 1000 m 126 m Pupila de Salida 5,3 mm Brillo Relativo 28,1 Distancia Entre el Ojo y el Ocular 20,2 mm Distancia de Enfoque Cercano 3 m Dimensiones 52 x 130 x 150 mm Peso 565 Ajuste de la Distancia Interpupilar 56 - 72		
4	Lupa de campo	Lupa de campo aumento 10 x		

	aumento 10 x			
5	Vara telescópica	Vara telescópica METRICA EN FIBRA DE VIDRIO DE 15MTS		
6	Cortaramas o desjarretadora	Cortaramas o desjarretadora ALCANCE 9MT MODULOS DE 1,5MT 6 (seis) módulos de aluminio redondo de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.5 m de largo cada uno, con acoples de Nylon, con un pin de seguridad de hierro con resorte de alambre acerado. Un estuche para todo el equipo de tela impermeable.		
7	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico		
8	Calibrador pie de rey metálico digital de 150 mm	Calibrador pie de rey metálico digital de 150 mm		
9	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)		

10	Adaptador de Anclaje certificado	Adaptador de Anclaje certificado		
11	Línea de vida portátil	Línea de vida portátil vertical en cuerda DE 14MM X 30 MTS		
12	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo		
13	Monogafa industrial protección antiempañante	Monogafa industrial protección antiempañante		

Nota: Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004

Garantía: Los bienes ofrecidos deben tener una garantía de fabricante de por lo menos 12 meses, a partir de la fecha de la entrega de los bienes al comprador.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

CONDICIONES:

- Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de

primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y que cumplan con la normatividad vigente en el país sobre emisiones de gases y contaminación ambiental.

- Realizar la entrega en el plazo establecido en el contrato y en los sitios de entrega relacionados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los equipos hasta la entrega efectiva de las mismas al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega de los bienes.
- Los bienes deben entregarse con una garantía mínima de 1 año.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

juridica@sinchi.org.co

Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de oferta a la Cotización No. **CO-SINCHI-391281-GO-RFQ**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de [Objeto de contratación], los abajo firmantes ofrecemos proveer los [bienes/servicios], de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Item	UNIDAD	Descripción	Especificaciones técnicas	Cantidad	Precio Unitario en COP\$	Precio Total en COP\$
1	Unidad	GPS	GPS Dimensiones 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Dimensiones Pantalla 3,6 x 5,5 x 66 cm Resolución de la Pantalla 160 x 240 pixels Tipo de Pantalla transreflectiva, 65K color TFT Peso (230 g) con baterías Baterías	3		

			paquete de NiMH recargable (incluido) o 2 pilas AA (no incluidas); NiMH o litio recomendado Autonomía de la Batería 16 horas Clasificación de Resistencia al Agua IPX7 Memoria/Historial 8 GB Receptor de Alta Sensibilidad Interfaz del Equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183			
2	Unidad	Brújula profesional	Brújula profesional TIPO MILITAR BRUTONLENSATIC, BRUN-F-9077	4		
3	Unidad	Binoculares	Binoculares Ampliación 8x Diámetro del Objetivo 42 mm Campo de Visión Angular (Real/Grados) 7,2° Campo de Visión Angular (Aparente/Grados) 53,4° Campo de Visión a 1000 m 126 m Pupila de Salida 5,3 mm Brillo Relativo 28,1 Distancia Entre el Ojo y el Ocular 20,2 mm Distancia de Enfoque Cercano 3 m Dimensiones 52 x 130 x 150 mm Peso 565 Ajuste de la Distancia	4		

			Interpupilar 56 - 72			
4	Unidad	Lupa de campo aumento 10 x	Lupa de campo aumento 10 x	4		
5	Unidad	Vara telescópica	Vara telescópica METRICA EN FIBRA DE VIDRIO DE 15MTS	3		
6	Unidad	Cortaramas o desjarretadora	Cortaramas o desjarretadora ALCANCE 9MT MODULOS DE 1,5MT 6 (seis) módulos de aluminio redondo de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.5 m de largo cada uno, con acoples de Nylon, con un pin de seguridad de hierro con resorte de alambre acerado. Un estuche para todo el equipo de tela impermeable.	3		
7	Unidad	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico	3		
8	Unidad	Calibrador pie de rey metálico digital de 150	Calibrador pie de rey metálico digital de 150 mm	3		

		mm				
9	Unidad	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)	4		
10	Unidad	Adaptador de Anclaje certificado	Adaptador de Anclaje certificado	3		
11	Mt	Línea de vida portátil	Línea de vida portátil vertical en cuerda DE 14MM X 30 MTS	3		
12	Unidad	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo	3		
13	Unidad	Monogafa industrial protección antiempañante	Monogafa industrial protección antiempañante	4		

NOTA: No se debe modificar las columnas de “No de Ítem, Unidad, Descripción y Cantidad”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total y Especificaciones Técnicas”. Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas y *bienes*, entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en palabras]²([monto total en cifras])*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

²La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

CONTRATO No. ____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI” Y

ESTE CONTRATO se celebra entre **xxxxxxx**, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxx de xxxxxx, quien en su calidad de (incluir si es Directora, Subdirector o Coordinador), y representante legal o en ejercicio de la delegación que le hiciera la Directora General mediante Resolución No 007 del 15 de enero de 2015, obra en nombre del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”**, corporación civil sin ánimo de lucro de carácter público creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, identificada con el NIT. 860.061.110-3, en adelante el **COMPRADOR**, con oficina principal ubicada en la calle 20 No 5-44, Teléfonos 2862418 – 4442089 de la ciudad de Bogotá - Colombia, y _____, de nacionalidad _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en nombre y Representación Legal de _____, sociedad identificada con el NIT. _____, de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal presentado por el oferente adjudicatario de fecha ____ de ____ de _____, con domicilio en la _____ de la ciudad de _____, Teléfono No. _____ quien en adelante se denominará quien en adelante se denominará el “**EL PROVEEDOR**”, convenimos celebrar el presente Contrato de adquisición de bienes, el cual se registrá por los siguientes considerandos y cláusulas:

CONSIDERANDO

- a. El Gobierno de Colombia ha recibido una donación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF a través del Acuerdo de Donación No. **TF018478**, el Primer Financiamiento Adicional **TF0A5789** y el Segundo Financiamiento Adicional **TF0B5182** suscritos entre Patrimonio Natural y el Banco Mundial para financiar el costo del proyecto “*Conservación de bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía*”.
- b. En el marco de este Proyecto, se suscribieron entre Patrimonio Natural y el Instituto Sinchi el Acuerdo de Subdonación No. 03 de 2015, su enmienda No. 01 y No. 2 para la implementación de las actividades descritas en lo que respecta a las partes 2.A(i), 2.A(ii), 2.D (i), 2.D(ii), 2.D(iii),

- 2.D(iv), 3.A(i), 3.A(iii) y 4.F del proyecto, dentro del cual se propone utilizar parte de los fondos de la donación para efectuar los pagos elegibles bajo el Contrato.
- c. Que el **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS “SINCHI”** ha acordado con el Proveedor contratar los **servicios** con las especificaciones mínimas señaladas, para el desarrollo de las actividades del Proyecto
 - d. Que el Proveedor habiendo declarado al Comprador que cuenta con los recursos técnicos necesarios, ha convenido realizar la venta en los términos y condiciones establecidas en este Contrato.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Bienes	El Proveedor suministrará los bienes que se especifican en la sección 2 de las especificaciones técnicas, que forman parte integral de este Contrato. Así como la cotización presentada por el <i>proveedor</i> ” el día _____
2. Plazo	El plazo de entrega será de _____ contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.
3. Pagos	a) <u>Monto máximo</u> El Comprador pagará al Proveedor la suma de _____ PESOS M/CTE. (\$_____), la cual será cancelada en ____ (#) pagos por valor de _____ PESOS M/CTE. (\$_____), contra entrega de los bienes y aprobación por parte del <i>Supervisor</i>. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta. En caso de que se llegare a causar otras obligaciones tributarias, estarán a cargo del proveedor. Los precios cotizados son fijos y no serán sujetos a ningún ajuste durante la ejecución del contrato. b) <u>Imputación Presupuestal</u> El presente Contrato será imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ____ del ____ de ____ del 202x. c) <u>Condiciones de pago</u> Los pagos se efectuarán en pesos colombianos, dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la presentación por el proveedor de las facturas en duplicado con el lleno de los

	requisitos legales al Supervisor designado en el párrafo 4, de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, y del recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y/o certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan y el certificado de ingreso al almacén.												
4. Supervisor del Contrato	El Comprador designa a xxxxxxxx o por quien designe el Ordenador del Gasto del Instituto, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Comprador de los servicios que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.												
5. Especificaciones Técnicas	El contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá entregar los bienes con las siguientes especificaciones: <table><tr><th>Item</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>GPS Dimensiones 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Dimensiones Pantalla 3,6 x 5,5 x 66 cm Resolución de la Pantalla 160 x 240 pixels Tipo de Pantalla transflectiva, 65K color TFT Peso (230 g) con baterías Baterías paquete de NiMH recargable (incluido) o 2 pilas AA (no incluidas); NiMH o litio recomendado Autonomía de la Batería 16 horas Clasificación de Resistencia al Agua IPX7 Memoria/Historial 8 GB Receptor de Alta Sensibilidad Interfaz del Equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>Brújula profesional TIPO MILITAR BRUTONLENSATIC, BRUN-F-9077</td><td>4</td></tr><tr><td>3</td><td>Binoculares Ampliación 8x Diámetro del</td><td>4</td></tr></table>	Item	DESCRIPCIÓN	CANT	1	GPS Dimensiones 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Dimensiones Pantalla 3,6 x 5,5 x 66 cm Resolución de la Pantalla 160 x 240 pixels Tipo de Pantalla transflectiva, 65K color TFT Peso (230 g) con baterías Baterías paquete de NiMH recargable (incluido) o 2 pilas AA (no incluidas); NiMH o litio recomendado Autonomía de la Batería 16 horas Clasificación de Resistencia al Agua IPX7 Memoria/Historial 8 GB Receptor de Alta Sensibilidad Interfaz del Equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183	3	2	Brújula profesional TIPO MILITAR BRUTONLENSATIC, BRUN-F-9077	4	3	Binoculares Ampliación 8x Diámetro del	4
Item	DESCRIPCIÓN	CANT											
1	GPS Dimensiones 6,1 x 16,0 x 3,6 cm Dimensiones Pantalla 3,6 x 5,5 x 66 cm Resolución de la Pantalla 160 x 240 pixels Tipo de Pantalla transflectiva, 65K color TFT Peso (230 g) con baterías Baterías paquete de NiMH recargable (incluido) o 2 pilas AA (no incluidas); NiMH o litio recomendado Autonomía de la Batería 16 horas Clasificación de Resistencia al Agua IPX7 Memoria/Historial 8 GB Receptor de Alta Sensibilidad Interfaz del Equipo Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183	3											
2	Brújula profesional TIPO MILITAR BRUTONLENSATIC, BRUN-F-9077	4											
3	Binoculares Ampliación 8x Diámetro del	4											

		Objetivo 42 mm Campo de Visión Angular (Real/Grados) 7,2° Campo de Visión Angular (Aparente/Grados) 53,4° Campo de Visión a 1000 m 126 m Pupila de Salida 5,3 mm Brillo Relativo 28,1 Distancia Entre el Ojo y el Ocular 20,2 mm Distancia de Enfoque Cercano 3 m Dimensiones 52 x 130 x 150 mm Peso 565 Ajuste de la Distancia Interpupilar 56 - 72	
	4	Lupa de campo aumento 10 x	4
	5	Vara telescópica MÉTRICA EN FIBRA DE VIDRIO DE 15MTS	3
	6	Cortaramas o desjarretadora ALCANCE 9MT MODULOS DE 1,5MT 6 (seis) módulos de aluminio redondo de 1 ¼ pulgada de diámetro, de 1.5 m de largo cada uno, con acoples de Nylon, con un pin de seguridad de hierro con resorte de alambre acerado. Un estuche para todo el equipo de tela impermeable.	3
	7	Tijera podadora de 6', mango metálico con cobertura de plástico	3
	8	Calibrador pie de rey metálico digital de 150 mm	3
	9	Arnés de seguridad Escalada (Talla L)	4
	10	Adaptador de Anclaje certificado	3
	11	Línea de vida portátil vertical en cuerda DE 14MM X 30 MTS	3
	12	Casco de seguridad de tres puntas y con barbuquejo	3
	13	Monogafa industrial protección antiempañante	4
6. Confidencialidad	Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Comprador o del Organismo Ejecutor relacionada con los Servicios de este Contrato o las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.		
7. Elegibilidad 7.1 Oferentes Elegibles	7.1 El Proveedor y su personal deberán mantener su condición de elegibilidad en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del		

7.2 Conflicto de Interés:	Banco Mundial. Para tal efecto, el Proveedor de Servicios, a solicitud del comprador, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Comprador y cuando éste razonablemente la solicite. 7.2 El Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, so pena la terminación del contrato.
8. Fraude y corrupción de conformidad con la políticas del BIRF	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 01 al presente Contrato. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de solicitud de cotización o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
9. Inspecciones y Auditorias por el Banco	El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorias por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor de servicios deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 8 “Fraude y Corrupción”, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva

	sujeto de sanciones por el Banco.
10. Cesión	El proveedor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Comprador.
11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato	Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el Español
12. Solución de controversias	Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse al <i>proceso judicial</i> conforme a la ley del país del Comprador.
13. Modificaciones del Contrato	Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.
14. Demoras del Proveedor	El Proveedor prestará los servicios de acuerdo con lo especificado en la invitación de cotización y en el presente Contrato.
15. Liquidación por daños y perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes solicitados, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios el <i>dos por ciento (2%) semanal del monto del Contrato</i> por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el porcentaje máximo de la liquidación por daños y perjuicios que será el 10%. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 16 de la Contrato.
16. Terminación del contrato 16.1. Por el Comprador	16.1. El Comprador podrá dar por terminada el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes: a) si el Proveedor no entrega los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; o b) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o

16.2. Terminación por Conveniencia	afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; c) si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado). d) Si el Proveedor ha demorado la entrega de los bienes por el número de días, por el cual, la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 16 del contrato. e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 16.1 de este Contrato, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
16.3. Suspensión de Financiamiento	16.2 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Comprador deberá atender lo siguiente:)que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o)que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
16.4 Pago a la Terminación del Contrato	16.3 En el caso de que el Banco suspenda el préstamo o desembolso del crédito otorgado al Comprador, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, El Comprador está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor

	a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Comprador de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Comprador podrá terminar el contrato conforme la cláusula 16.2 de este Contrato. 16.4. Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula 16, el Comprador efectuará los siguientes pagos al Proveedor: (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 3 de este Contrato, por concepto de los bienes recibidos satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación. (b) Salvo en el caso de terminación conforme a la Cláusula 16.1 de este Contrato, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación expedita y ordenada del Contrato.
17. Notificaciones	Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada en el presente documento. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.
18. Impuestos	El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución indirecta.

POR EL COMPRADOR

POR EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.

Oferta n.º: **CO-SINCHI-391281-GO-RFQ**

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del proceso si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:



Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].



Certificado No. SG-2023009250

ANEXO No. 1
Fraude y Corrupción

CO-SINCHI-391281-GO-RFQ

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

- 2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas,

prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato³; ii) ser designada⁴ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁵ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁵ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense).

Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.